



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DERIVADO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SSJ-OPD-CSS-006-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "ARKICON S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "LA CONTRATISTA", REPRESENTADA POR LA C. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracciones I y XI, de la Ley de su creación, así como la autorización otorgada por su Junta de Gobierno mediante el acuerdo 009/2020/ORD/VI, aprobado en la sexta sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2020, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento del Concurso Simplificado Sumario, tal como se establece en los artículos 43, fracción II, 86, 87, 88, 89 y 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, derivando en el concurso N° SSJ-OPD-CSS-006-2020, resultando adjudicada "LA CONTRATISTA", tal como consta en el fallo de fecha 02 de diciembre del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que los conserva y resguarda el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondiente a recursos estatales según consta en la asignación presupuestal con folio E-1057, autorizadas por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal de "EL ORGANISMO".

I.6.- Que el área requirente es la Dirección de Recursos Materiales y el área formulante es el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro,

Recibo Original 26/07/2021
Ing. Omar Figueroa



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DERIVADO DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SSJ-OPD-CSS-006-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "ARKICON S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "LA CONTRATISTA", REPRESENTADA POR LA C. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracciones I y XI, de la Ley de su creación, así como la autorización otorgada por su Junta de Gobierno mediante el acuerdo 009/2020/ORD/VI, aprobado en la sexta sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2020, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento del Concurso Simplificado Sumario, tal como se establece en los artículo 43, fracción II, 86, 87, 88, 89 y 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, derivando en el concurso N° SSJ-OPD-CSS-006-2020, resultando adjudicada "**LA CONTRATISTA**", tal como consta en el fallo de fecha 02 de diciembre del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que los conserva y resguarda el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondiente a recursos estatales según consta en la asignación presupuestal con folio E-1057, autorizadas por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal de "**EL ORGANISMO**".

I.6.- Que el área requirente es la Dirección de Recursos Materiales y el área formulante es el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro,



en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es SSJ970331PM5.

II.- “LA CONTRATISTA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA, QUE:

II.1.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número 27869, de fecha 1 de abril del 2019, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público N° 6, del municipio de Tonalá, Jalisco.

II.2.- Conforme se desprende de la escritura pública antes referida, acredita que su objeto social, comprende entre otros, *“Supervisar, ejecutar, calcular, administrar, promover, controlar, diseñar, evaluar, contratar y subcontratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de edificaciones, construcciones e instalaciones de obras de ingeniería civil... así como toda clase de urbanizaciones, fraccionamientos, desarrollos inmobiliarios, caminos y carreteras, ya sea obra de carácter público, social o privado.”*

II.3.- Su representante acredita el carácter con el que comparece, con la escritura pública número 27869, de fecha 1 de abril del 2019, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público N° 6, del municipio de Tonalá, Jalisco, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que su personería y las facultades con las que comparece a la firma de este contrato, no le han sido revocadas o disminuidas y se identifica con la credencial de elector número **N1-T** **N2-TESTA**, expedida por Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que le impidan contratar y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo el número de registro C-1336, y que la información contenida en el expediente respectivo se encuentra vigente.

II.5.- Se encuentra debidamente registrado ante las autoridades tributarias y al corriente de sus obligaciones fiscales, contando con su clave **N3-TESTADO** en el Registro Federal de Contribuyentes.

II.6.- Ha visitado y examinado con detenimiento los sitios en que habrán de llevarse a cabo los trabajos y conoce sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo.

II.7.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, que se seguirán aplicando, en todo lo que no se oponga a la Ley antes citada, así como a los ordenamientos vigentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, las disposiciones en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano del lugar donde deban realizarse los trabajos, el anexo que se detalla en el contenido del presente documento, que debidamente firmado por las partes se integra al presente contrato, y demás normas técnicas y administrativas que regulen la ejecución de los trabajos, mismas que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, y que se compromete a su observancia, aplicación y seguimiento en lo que corresponda.



II.8.- Tiene su domicilio en la calle Lago Ginebra, número 34, interior D, Colonia Residencial Patria, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45160, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **"LA CONTRATISTA"** modifique su domicilio sin previo aviso a **"EL ORGANISMO"** con por lo menos 10 días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato **"EL ORGANISMO"** encomienda a **"LA CONTRATISTA"**, y esta se obliga a ejecutar la obra denominada **"REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE"**, bajo su responsabilidad, dirección profesional hasta su total terminación, la cual deberá apegarse estrictamente al Catálogo de Conceptos y Calendario de Obra, que al ser debidamente firmados por las partes se integran al presente instrumento como **ANEXO ÚNICO**, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas que se señalan en el punto **II.7** del Capítulo de Declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción del lugar donde deban ejecutarse los trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$4'503,298.00 (Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El monto contratado solo podrá ser modificado cuando existan razones fundadas motivadas y explícitas, siempre y cuando no se afecten las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de los trabajos, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Las modificaciones al monto original del contrato, se formalizarán mediante convenio de acuerdo a los términos y condiciones establecidas por el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"LA CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 20 días naturales, iniciando el día 5 de diciembre del año 2020, y terminando a más tardar el día 24 de diciembre del año 2020.

En el supuesto que las partes pretendan modificar el plazo de ejecución de los trabajos, por causas fundadas, motivadas y explícitas, se obligan a formalizar el acto jurídico mediante la celebración de un convenio, en los términos y condiciones que ordena el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para que tenga validez la modificación del plazo de ejecución **"LA CONTRATISTA"**, deberá solicitarlo por escrito al Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de **"EL ORGANISMO"**, en un



plazo máximo de 3 (tres) días naturales siguientes a aquel en que se presente la causa que lo motiva, y dentro del periodo de ejecución de la obra. **"EL ORGANISMO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco días) hábiles para emitir la resolución para aprobar o rechazar la solicitud, de no hacerlo, la solicitud se tendrá por aceptada, siempre y cuando no haya sido presentada en forma extemporánea.

El convenio correspondiente se deberá formalizar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la solicitud de modificación emita la resolución.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- De conformidad con el artículo 103, numerales 6, 7 y 8, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **"EL ORGANISMO"** se obliga a poner oportunamente a disposición de **"LA CONTRATISTA"**, el inmueble en que deba llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, con el objeto de iniciar estos en la fecha acordada; el incumplimiento en la disponibilidad del inmueble por parte de **"EL ORGANISMO"** prorrogará en igual plazo, la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos contratados, celebrando para tal efecto el convenio respectivo.

"LA CONTRATISTA" previamente a la iniciación de los trabajos, tramitará y obtendrá de las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, incluyendo derechos de vía.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA".- **"LA CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización del mismo, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción, el cual deberá de conocer o realizar con amplitud las normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, especificaciones generales y particulares de la rehabilitación y normas de calidad, bitácora y demás documentos inherentes, que se generan con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo, **"LA CONTRATISTA"** deberá oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal y para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"EL ORGANISMO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"LA CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

"LA CONTRATISTA" deberá tener a disposición de **"EL ORGANISMO"**, en el lugar de los trabajos y bajo responsabilidad de su representante, las especificaciones y bitácoras, para que **"EL ORGANISMO"** pueda verificar el avance físico, la calidad y especificaciones de la obra convenida.

SEXTA.- RESIDENCIA DE OBRA DE "EL ORGANISMO".- **"EL ORGANISMO"** establecerá la supervisión de la obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por **"EL ORGANISMO"**, quien fungirá como representante ante **"LA CONTRATISTA"**.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para la ejecución de esta obra no se otorgará anticipo alguno.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato comprendidos en el Programa General de Ejecución de Trabajo, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutados conforme al programa, mismas que abarcarán periodos quincenales, las cuales deberán ser presentadas por **"LA CONTRATISTA"** a la residencia de obra acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis)



días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, a efecto de realizar la revisión y autorización de las estimaciones. En caso de que queden diferencias estas se resolverán en la siguiente estimación. La residencia de obra cuenta con 15 (quince) días naturales posteriores a la recepción de la estimación para realizar las acciones de revisión y autorización.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de cheques de **"LA CONTRATISTA"** por parte de **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Jefe del Departamento Obras, Conservación y Mantenimiento de **"EL ORGANISMO"**.

Cuando **"LA CONTRATISTA"** no presentare las estimaciones correspondientes, al final de la ejecución de los trabajos, **"EL ORGANISMO"** por sí, o a través de la residencia de obra procederá a elaborarlas, de conformidad con los números generadores de la obra ejecutada.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- **"LA CONTRATISTA"** deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A. de conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, fracción II y párrafo quinto, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a las siguientes bases:

La referida fianza deberá otorgarse a favor y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"** y deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la fianza se otorgará para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.
2. Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
3. Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"LA CONTRATISTA"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
4. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.
5. Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.



6. Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que **"LA CONTRATISTA"** haya obtenido la cancelación referida en el numeral 4 de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"LA CONTRATISTA"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

"LA CONTRATISTA" deberá realizar la entrega de la garantía al Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, de lo contrario será causal de rescisión del presente instrumento.

En caso de que **"LA CONTRATISTA"** no haga la entrega de la garantía en el plazo señalado en el párrafo que antecede, la precitada Coordinación será la única responsable de dar aviso de la falta de cumplimiento a esta obligación a la Dirección Jurídica, para que ésta pueda iniciar con el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento de contrato se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a **"EL ORGANISMO"**, la garantía para responder de los defectos que resulten en los trabajos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"LA CONTRATISTA"**.

En los términos previstos por el artículo 113, numeral 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, concluida la obra, **"LA CONTRATISTA"** quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Para garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción formal de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"** deberá constituir fianza a favor de **"EL ORGANISMO"**, por el equivalente del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

En todos los casos en que la garantía se otorgue mediante fianza, se deberá observar lo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico, que determinen un aumento o reducción de los costos, en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos aun no ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá ser solicitado por **"LA CONTRATISTA"** por escrito a **"EL ORGANISMO"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, **"EL ORGANISMO"** deberá emitir dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes la resolución que proceda por escrito, en caso contrario la solicitud se tendrá por no aprobada.



Si **"LA CONTRATISTA"** no solicita el ajuste de costos por escrito dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la aplicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, precluirá el derecho de **"LA CONTRATISTA"** para reclamar el pago.

El aumento o reducción de los costos, se formalizará mediante el oficio de resolución que emita para tales efectos **"EL ORGANISMO"**, en consecuencia, no se requerirá de la celebración de contrato alguno.

No dará lugar a ajustes de costos directos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de obra.

El procedimiento de ajustes de costos directos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato. En todo caso, la revisión de los ajustes de dichos costos, se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- **"EL ORGANISMO"** podrá modificar este contrato, celebrando para tal efecto el convenio respectivo, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, **"LA CONTRATISTA"** dentro de los treinta 30 (treinta) días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes, con la documentación que los soporte y los apoyos necesarios para su revisión. Su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta 30 (treinta) días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que **"LA CONTRATISTA"** pretenda realizar o realice por su cuenta y riesgo trabajos extraordinarios, excedentes o complementarios, no considerados en el proyecto original, **"EL ORGANISMO"** no tendrá obligación de pagar los mismos, salvo que exista causa plenamente justificada a juicio de **"EL ORGANISMO"**, de ser así, **"LA CONTRATISTA"** se compromete a señalar en la Bitácora correspondiente los trabajos realizados y el nombre de la persona que autorizó estos.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".- **"LA CONTRATISTA"** será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, usos de la vía pública del lugar donde se realicen los trabajos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale **"EL ORGANISMO"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de **"LA CONTRATISTA"**. También está obligada a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos de la obra, cumplan con las normas de calidad en los planos y especificaciones de **"EL ORGANISMO"** y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la misma, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos constructivos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por inobservancia de las normas relativas o negligencia de su parte, causando daños y perjuicios a **"EL ORGANISMO"**, o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía específicamente otorgada para este fin, sin perjuicio del derecho de **"EL ORGANISMO"**, de exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización, que a su juicio correspondan, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para este efecto.

Igualmente se obliga **"LA CONTRATISTA"** a no ceder en todo o en parte a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, en cuyo



supuesto, deberá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** su consentimiento, quien resolverá lo procedente en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de su presentación. Si con motivo de la cesión de derechos de cobro se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de la indemnización a que hace referencia el artículo 105, numeral trece, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"LA CONTRATISTA"** no podrá subcontratar los trabajos objeto del presente contrato, salvo que obtenga la autorización previa de **"EL ORGANISMO"** en cuyo caso podrá hacerlo respecto de partes del contrato cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra, pero en todo caso, **"LA CONTRATISTA"** seguirá siendo la única responsable en la ejecución de los trabajos, ante **"EL ORGANISMO"**.

"LA CONTRATISTA" será la única responsable de las obligaciones que adquiera con las personas físicas o morales que subcontrata, para la realización de los trabajos, por lo que la subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL ORGANISMO"**, en forma expresa se libera de cualquier responsabilidad que pudiera surgir de la subcontratación.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS.- Cuando exista cualquier causa justificada y así lo determine **"EL ORGANISMO"**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, debiendo pagar a **"LA CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables que se generen durante el periodo de la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Dicho pago lo podrá solicitar **"LA CONTRATISTA"**, a partir de la fecha de la notificación escrita de **"EL ORGANISMO"** que dé por terminada la suspensión y **"EL ORGANISMO"** resolverá sobre la procedencia de la petición.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

En todos los casos **"EL ORGANISMO"** levantará un acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o de fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad de las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

La temporalidad de la suspensión no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Una vez notificada a **"LA CONTRATISTA"**, la suspensión temporal de la obra, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a presentar a **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de dicha notificación, el endoso a la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones, con la finalidad de que se sigan garantizando la obligaciones contraídas del presente contrato durante el plazo de la suspensión, una vez levantada la suspensión, **"EL ORGANISMO"** a través de **"LA CONTRATISTA"**, informará a la institución afianzadora el levantamiento de la suspensión y deberá obtener de la propia institución afianzadora el endoso respectivo.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, debiendo, en su caso, modificarse en lo referente al plazo para la ejecución de los trabajos y si es procedente, en el ajuste de costos, monto y vigencia de las fianzas, exhibiendo **"LA CONTRATISTA"** para tales efectos, el endoso respectivo de la institución afianzadora, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al reinicio de



actividades, para que continúe garantizando todas y cada una de las obligaciones del presente contrato y sus convenios respectivos, en caso de que los hubiere.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL ORGANISMO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan continuar con los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “EL ORGANISMO”, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos en su caso, para el efecto, pagará a “LA CONTRATISTA” los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato y sus convenios.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “LA CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la solicitud a “EL ORGANISMO”, quien resolverá dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que “LA CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “EL ORGANISMO” no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “LA CONTRATISTA”.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL ORGANISMO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “LA CONTRATISTA” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de los términos contractuales o de las disposiciones que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Se consideran causales de rescisión por causas imputables a “LA CONTRATISTA” los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiera sido detectada como defectuosa por “EL ORGANISMO”;
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivos justificados no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “EL ORGANISMO” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado;
- e) Si es declarada en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles; f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL ORGANISMO”;
- g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL ORGANISMO”;



h) Si **"LA CONTRATISTA"** no da a **"EL ORGANISMO"** y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;

i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, las leyes, reglamentos, tratados y demás normas aplicables.

Cuando se determine la rescisión por causas imputables a **"EL ORGANISMO"**, éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Cuando **"EL ORGANISMO"** determine la rescisión del contrato por causas imputables a **"LA CONTRATISTA"**, una vez notificada la resolución de la rescisión administrativa de este contrato, y en su caso, de sus convenios, **"EL ORGANISMO"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente y la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento del programa de ejecución de los trabajos, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo de la obra, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados, para lo cual, se seguirá el siguiente procedimiento:

A) Se notificará por escrito a **"LA CONTRATISTA"** los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se considere han sido incumplidas, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su notificación, exponga lo que a su derecho, convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

B) Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONTRATISTA"** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, **"EL ORGANISMO"** estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá darse debidamente fundada, motivada y comunicársela a **"LA CONTRATISTA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado por el inciso A) de esta cláusula. Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL ORGANISMO"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la comparecencia de **"LA CONTRATISTA"**, acta circunstanciada, en la que se hará constar el estado en que se encuentra la obra. En lo que se refiere a la documentación entregada a **"LA CONTRATISTA"** para la realización de los trabajos, ésta se obliga a devolverla a **"EL ORGANISMO"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento rescisorio.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA CONTRATISTA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL ORGANISMO"** tendrá la facultad de verificar que las obras de este contrato se estén ejecutando por **"LA CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa vigente, para lo cual **"EL ORGANISMO"** comparará quincenalmente el avance de las obras.



"LA CONTRATISTA" conviene en que si la ejecución de la obra sufre atrasos, conforme a los programas convenidos de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, se le aplicará una sanción que será calculada conforme a la fórmula estipulada en el párrafo primero del artículo 96 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que **"LA CONTRATISTA"** podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso, conforme a lo señalado en el programa convenido. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no se han concluido, y su importe se aplicará en beneficio del erario federal, a título de pena convencional.

Si al término del plazo pactado en la ejecución de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"** no terminara las obras que le fueron encomendadas, se le aplicará una sanción que será calculada conforme a la fórmula estipulada en el párrafo dos del artículo 96, numeral 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto de estas penas convencionales, se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

Cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, **"EL ORGANISMO"** procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deducción en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que sólo se devolverá si **"LA CONTRATISTA"** los corrige a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**.

Cuando por causas injustificadas, los trabajos objeto de este contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa de obra, todo gasto que **"EL ORGANISMO"** efectúe por supervisión excedente y servicios de apoyo a la obra, serán con cargo a **"LA CONTRATISTA"**, el importe de estos será deducido de los pagos que **"EL ORGANISMO"** deba hacer a **"LA CONTRATISTA"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **"LA CONTRATISTA"**, ya que en tal evento, **"EL ORGANISMO"** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.- **"LA CONTRATISTA"** a través de la bitácora o mediante un escrito, deberá notificar a **"EL ORGANISMO"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en el plazo pactado, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última, verificará que los trabajos estén debidamente concluidos conforme a las especificaciones acordadas y demás estipulaciones del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la notificación formal de **"LA CONTRATISTA"**.

Por lo anterior, **"EL ORGANISMO"** procederá a su recepción dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se haya constatado la terminación de los trabajos, en los términos del párrafo anterior, levantando el acta correspondiente, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido.



"EL ORGANISMO" podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de un término de 30 (treinta) días naturales, el finiquito de los trabajos correspondientes, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA.- SALDOS A CARGO DE "LA CONTRATISTA".- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA CONTRATISTA"**, este se obliga a reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA.- RELACIONES LABORALES.- "LA CONTRATISTA" en su carácter de empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, del trabajo y seguridad social.

"LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL ORGANISMO"**, en relación con los trabajos del contrato, por lo que este último en forma expresa, se libera de cualquier responsabilidad que al respecto pudiera surgir.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que **"LA CONTRATISTA"** cuenta con personal con experiencia técnica necesaria, materiales, tecnología requerida y demás elementos propios para la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL ORGANISMO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a **"LA CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de **"EL ORGANISMO"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

VIGÉSIMA TERCERA.- DISCREPANCIAS.- Las discrepancias que surjan por problemas específicos de carácter técnico, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, serán resueltas mediante el siguiente procedimiento:

"LA CONTRATISTA" expondrá sus razones mediante escrito dirigido a **"EL ORGANISMO"**, suscrito bajo protesta de decir verdad, al cual anexe todos los documentos que apoyen su posición, señalando en su caso al servidor público o responsable involucrado en la discrepancia.



"EL ORGANISMO" solicitará al servidor público o responsable correspondiente, su opinión respecto a los argumentos de **"LA CONTRATISTA"**, el cual la entregará a **"EL ORGANISMO"**, por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes.

"EL ORGANISMO", propondrá la solución, con base en la legislación aplicable, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

"EL ORGANISMO", comunicará a **"LA CONTRATISTA"** y al servidor público o responsable involucrado la solución emitida, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de que se recibió el escrito por parte de **"LA CONTRATISTA"**.

"EL ORGANISMO" podrá en cualquier momento solicitar a **"LA CONTRATISTA"** los documentos que se requieran para apoyar la propuesta de acuerdo que expida. En caso de no contar con los elementos suficientes, **"EL ORGANISMO"** no expedirá acuerdo alguno, notificándolo a **"LA CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS.- **"LA CONTRATISTA"** acepta que del importe de las estimaciones se les hagan la siguiente deducción:

El 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control sobre obras públicas, de conformidad con el artículo 4, párrafo primero de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- VIOLACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"LA CONTRATISTA"** asume toda la responsabilidad por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberando a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo no previsto será aplicable el Código Civil del Estado de Jalisco; la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y supletoriamente a esta última, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen expresamente en que para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Locales del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, por lo tanto, **"LA CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del Concurso Simplificado Sumario SSJ-OPD-CSS-006-2020, los cuales conserva **"EL ORGANISMO"** por medio de la Departamento de Obras Conservación y Mantenimiento y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.



Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de contratación de obra que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de contratación de obra, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

Leído el presente instrumento por las partes y enteradas de su alcance y fuerza legal, manifiestan que en su celebración no ha habido dolo, error, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiere invalidarlo; por lo que para constancia lo firman en cuatro ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de diciembre del 2020.

POR "EL ORGANISMO"



DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA CONTRATISTA"

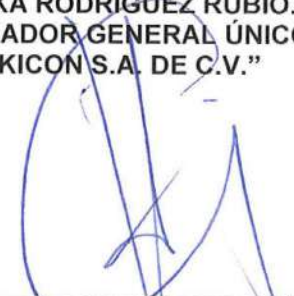


C. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO.
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
"ARKICON S.A. DE C.V."

TESTIGOS:



L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.



LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

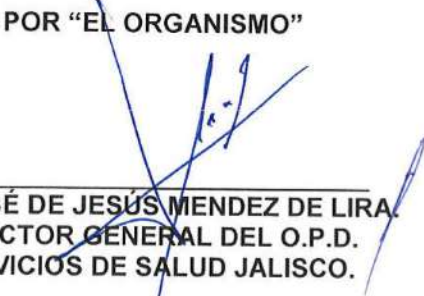
LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SSJ-OPD-CSS-006-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA ARKICON S.A. DE C.V., CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.



ANEXO ÚNICO

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA ARKICON S.A. DE C.V., CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, RECONOCEN QUE SE DERIVA DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO N° SSJ-OPD-CSS-006-2020, Y POR ENDE SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA CONTRATISTA"


C. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO.
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA
EMPRESA "ARKICON S.A. DE C.V."

TESTIGOS:


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.


LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.





ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento DOCUMENTO PE1
Concurso N° SSJ-OPD-CSS-006-
2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Plazo de
Pagina 1 de 8

"REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE".

"REHABILITACIÓN DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE GUAYMA"								\$0.00
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior.				IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO				
				CON LETRA		CON NUMERO		

JAL002 AREA UCIN, GENERAL INTENSIVA, INTERMEDIA, AISLADOS Y CRECIMIENTO Y DESARROLLO

UNI986 Area U C I N

UNI963 Mantenimiento y reparacion de puerta abatible de aluminio de un sentido seccion 1.35 de ancho x 2.08 de altura, incluye: cambio de 90 grados a puerta a 180 grados sentido de puertas abatibles, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

16.00 SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 54/100 MXN

\$6,523.54

\$104,376.64

UN832 Retiro de tarja existente de seccion de 0.80 m de ancho x 1.00 m de longitud x 1.10 m de altura, incluye: desinstalaciones de servicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

1.00 NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 MXN

\$940.10

\$940.10

UN653 Muro de tablaroca de una cara, incluye: hoja de 1/2, pastado, canal de 5/8, prefabrica, pintura, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

3.50 NOVECIENTOS SESENTA PESOS 03/100 MXN

\$960.03

\$3,360.11

IN547 Instalacion de percheros, brocheros o similar, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

1.00 UN MIL VEINTICINCO PESOS 53/100 MXN

\$1,025.53

\$1,025.53

UNI876 Reubicacion de registro de valvulas en muro a no mas de 2 mts, seccion de registro de 50 cms x 50 cms de dos tuberias de cobre de 1", oxigeno y aire, incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

1.00 TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 MXN

\$13,938.65

\$13,938.65

UNI369 Demolicion de muro de tablaroca de una cara seccion de demolicion 1.05 mts long. X 2.06 mts de altura para acceso a filtro terapia intensiva, incluye: corte, perfilado, retiro de materiales producto de demolicion, herramienta mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.

1.00 DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 MXN

\$2,218.14

\$2,218.14

Concurante: ARKICON S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal

ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO

Importe Parcial de esta Hoja:

\$125,859.17

Importe Acumulado:

\$125,859.17



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N° SSJ-OPD-CSS-006-
2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Página: 2 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
INI694	Cancelacion de tuberia de 1" de cobre a nivel de piso, incluye: demolicion de piso de concreto a no mas de 4" de profundidad, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00	DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN	\$275.00	\$275.00
UNI454	Cancelacion de tablero de servicios a pasientes empotrado a muro de tablaroca, incluye: desistalacion y cancelacion de servicios a tableros, oxigeno, aire y 4 salidas electricas, demolicion de muro de tablaroca, reparacion de muro de tablaroca terminado lisa, pintura antibacterial color blanco, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00	TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 MXN	\$3,066.75	\$3,066.75
UNI990	Mantenimiento piso homogeno antibacteriano y limpieza profesional, disminucion de manchas y reparacion de soldadura, suministro y aplicacion de cera, cambio de piso danado 7.1 m2, incluye: retiro de piso danado, resanes de forme con mortero de secado rapido, piso antibacterial marca gerflor modelo mipolam tropian, soldable, homogeno antibacteriano.	m2	178.51	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 38/100 MXN	\$956.38	\$170,723.39
UCI445	Servicio y mantenimiento de tableros de servicios a pacientes, incluye: revision de salidas oxigeno, aire y electricas, suministro de materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza.	26.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 MXN	\$552.38	\$14,361.88
TEMP30	Suministro e instalacion de mueble de madera en escuadra con cajonera, medida de longitud de escuadra 1 = 1.50, escuadra 2 = 1.5, aprox. ancho de mueble de 0.80 mts, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion, del p.u.o.t.	pza.	3.00	ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 56/100 MXN	\$11,767.55	\$35,302.65

Concurante: ARKICON S.A. DE C.V	Firma Representante Legal ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO	Importe Parcial de esta Hoja :	\$223,729.67
		Importe Acumulado :	\$349,568.87



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°. SSJ-OPD-CSS-006-
2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Paso de
Pagina: 3 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
UNIC444	Rotacion de tarja a 180 grados seccion de 1.20 x 0.80 x 0.80 mts. incluye: mano de obra para la modificacion de servicios, 1serv. Sanitario, 1 servicio hidraulico, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecucion. p.u.o.t	pza	1.00 UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 MXN		\$1,755.22	\$1,755.22
TEMP31	Pintura antibacteriana y contra hongos sobre plafond, a base de agua semi mate. Marca comex o similar incluye: lijado de muro, prefacinta, calafateo, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	178.51 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 89/100 MXN		\$372.89	\$66,564.59
TER787	Pintura antibacteriana y contra hongos sobre muro, a base de agua semi mate. Marca comex o similar incluye: reparaciones, lijado de muro, prefacinta, calafateo, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	274.73 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 89/100 MXN		\$372.89	\$102,444.07
TER587	Reparacion de tuberia sanitaria de 4 pulgadas de fierro galvanizado sobre plafond incluye: materiales, reparaciones del techo, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00 SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 MXN		\$6,792.13	\$6,792.13
TER698	Suministro e instalacion de tarja de 0.35 x 0.30 x 0.25, seccion de tina, t 0.50 x 0.80 x 0.90 seccion de muebla deacero inoxidable, incluye:equipo materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00 OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 14/100 MXN		\$8,277.14	\$8,277.14
30902	Plafon liso a una altura no menor a 3 mts. El precio incluye: materiales, mano de obra de colocación, andamios y todo lo necesario para la correcta ejecucion del p.u.o.t.	m2	178.51 QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 MXN		\$566.48	\$101,122.34

Conкурсante ARKICON S.A. DE C.V.	Firma Representante Legal ARO. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO	Importe Parcial de esta Hoja	\$286,955.49
		Importe Acumulado	\$636,544.33



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-006-2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Página: 4 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		
				PRECIO UNITARIO	CON LETRA	CON NUMERO
UYTT768	Construccion de tranfer de expulsivo a terapia intensiva, seccion	pza	1.00	SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 74,000 MXN		
					\$70,849.71	\$636,544.33

UYTT68	Construccion de tranfer de expulsivo a terapia intensiva, seccion de puerta de 1.20 x 2.10 m, longitud de tranfer de 80 cms, incluye: demolicon de piso de concreto armado a no mas de 12 cms, demolicon de muro de tablaroca de 1 cara 5 m2 aprox, perfilado, pastado, lijado, suministro e instalacion de puertas de aluminio apertura 90 grados de seccion 0.50 x 2.05 mts 2 pzas, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00	SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 MXN	\$70,849.71	\$70,849.71			\$70,849.71
--------	---	-----	------	---	-------------	-------------	--	--	-------------

99990	Muro de tablaroca de dos caras de 12 cm de espesor incluye: a base de hoja de yeso de 1/2" x 2.44, poste de 3-5/8 cal. 22, canal de 3-5/8 cal. 22, esquineros metalicos, calafateo, pastado, perfilado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	2.69	UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 88/100 MXN	\$1,047.88	\$2,818.80			
-------	---	----	------	--	------------	------------	--	--	--

993545	Resane de ofricon de concreto en piso de 13 x 28 de seccion y 10 cm de profundidad, incluye: limpieza, colado de concreto, pulido, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	2.00	CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 08/100 MXN	\$460.08	\$920.16			
--------	--	-----	------	--	----------	----------	--	--	--

993547	Colocacion de vinilo antibacterial yanto hongos, color similar a carpeta de vinilo existente, seccion 13 x 28 cm, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	2.00	DOSCIENTOS UN PESOS 49/100 MXN	\$201.49	\$402.98			
--------	--	-----	------	--------------------------------	----------	----------	--	--	--

993548	Desinstalacion e instalacion de 2 puerta abatible 180 grados de seccion 0.67 x 2.11 mts entrada Area terapia intensiva por pasillo, puerta de aluminio y vidrio, incluye: retiro y reubicacion de articulaciones superiores de aluminio, retiro y reubicacion de visagras hidraulicas, retiro y reubicacion de marco de aluminio, sellado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00	ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 86/100 MXN	\$11,340.86	\$11,340.86			
--------	--	-----	------	--	-------------	-------------	--	--	--

Concurante: ARKICON S.A. DE C.V.		Firma Representante Legal		Importe Parcial de esta Hoja :		\$86,332.51	
ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO				Importe Acumulado :		\$722,876.84	



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-006-
2020

Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020

Pazo de 20
Pagina: 5 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO	CON LETRA		

993549	Desinstalacion e instalacion de 2 puerta abatible 90 grados de seccion 0.56 x 2.17 mts entrada Area terapia intensiva por transfer, puerta de aluminio y vidrio, incluye: recorte de puestas 8 cms, retiro y reubicacion de articulaciones superiores de aluminio, retiro y reubicacion de visagras hidraulicas, retiro y reubicacion de marco de aluminio, sellado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	pza	1.00	SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 16/100 MXN		\$7,541.16	\$7,541.16
--------	--	-----	------	---	--	------------	------------

993550	Ventana seccion 0.86 mts de altura x 2.17 mts de ancho, fabricado a base de perfiles de aluminio de 2" acabado comun con cristal claro de 5 mm incluye: suministro de todos los materiales con sus acarreo y elevaciones hasta el sitio de su utilizacion, cortes, desperdicios, herrajes, vinilos, colocacion, pijas, taquetes, sellado perimetral, mano de obra especializada, con su herramienta, equipo de seguridad.	pza	1.00	DIEZ MIL DIECINUEVE PESOS 23/100 MXN		\$10,019.23	\$10,019.23
--------	---	-----	------	--------------------------------------	--	-------------	-------------

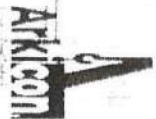
UNI301	Suministro e instalacion de válvula seccionadora de 2.5 pulgadas de cobre, en control gases medicinales, incluye: mano de obra calificada, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	1.00	QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 90/100 MXN		\$15,422.90	\$15,422.90
--------	--	-----	------	---	--	-------------	-------------

UNI302	Demolicion de plafond con suspension USG, incluye: demolicion de metal, demolicion de hoja de tabla roca de 3/8", acarreo de material a banco de tiro, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.t.	m2	178.51	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 MXN		\$236.94	\$42,296.16
--------	--	----	--------	--	--	----------	-------------

LOM8760	Suministro e instalacion de luminaria Luminaria Panel Plano LED 2x2 pies, 5000K o similar incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.u.o.t.	pza	15.00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 27/100 MXN		\$2,246.27	\$33,694.05
---------	--	-----	-------	---	--	------------	-------------

[Handwritten signatures and initials]

Firma Representante Legal		Importe Parcial de esta Hoja :	\$108,973.50
Concurante: ARKICON S.A. DE C.V.		Importe Acumulado :	\$831,850.34



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-006-
2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Plazo de
Pagos: 6 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$831,850.34
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
VAR567	Suministro e instalación de mezcladora de sensor marca	pza.	3.00	QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	\$15,746.28	\$47,238.84

VAR567 Suministro e instalación de mezcladora de sensor marca ELEC BAT OMEGA TV-298. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t. 3.00 QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 MXN \$15,746.28 \$47,238.84

UNI303 Reparación de muro y plafond en acceso a UCIN, demolición de muro de tabla roca de sección de 0.4 x 0.50 m y demolición de plafond 0.2 x 0.2, calafeteo, pintura antibacterial, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t. 1.00 CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 MXN \$14,251.70 \$14,251.70

IMPORTE DE AREA UCIN

AIR980 Aires acondicionados UCIN Y Aislados Suministro y colocación de unidad tipo paquete de 3 t.r. inverter solo fto-calor marca York, midea o similar, operando a 220-1-60hz. Incluye: suministro e instalación, grúas tipo titan, viáticos, pruebas, arranques y supervisión. pza 5.00 CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 MXN \$111,517.73 \$557,588.65

AIR132 Suministro y colocación de inyector de aire, marca soler & palau, modelo cm-315 con motor eléctrico de 1. Hp. Operando a 220-1-60 hz. Incluye: suministro e instalación, viáticos, pruebas, grúas tipo titan, contactor de 2 polos a 24v. Y supervisión. pza 5.00 CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 34/100 MXN \$44,229.34 \$221,146.70

AIR342 Suministro y colocación de extractor de aire, marca soler & palau, modelo cm-315 con motor eléctrico de 1. Hp. Operando a 220-1-60 hz. Incluye: suministro e instalación, viáticos, pruebas, grúas tipo titan, contactor de 2 polos a 24v. Y supervisión. pza 5.00 CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 34/100 MXN \$44,229.34 \$221,146.70

AIR876 Suministro y colocación de filtros, y pre-filtro de 30% de eficiencia, filtro de bolsa de 65% de eficiencia y filtro absoluto tipo hepa de 99.997% de eficiencia (con marco de aluminio según norma). Incluye: suministro e instalación, viáticos y mano de obra especializada (cada sistema contará con 3 juegos). juegos 15.00 CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 57/100 MXN \$14,381.57 \$215,723.55

Concurante: ARKICON S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal
ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO

Importe Parcial de esta Hoja:

Importe Acumulado

\$1,277,096.14

\$2,108,946.48



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-006-
2020
Fecha: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020

Pazo de
Página: 7 de 8

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
AI/R879	Suministro y colocación de banco de filtros fabricado con perfiles de aluminio y paneles tipo sandwich de lámina pintura en exterior y galvanizada en interior, parte de en medio relleno con espuma de poliuretano, puertas de inspección con bisagras y manijas, rieles para filtros pleat, bolsa y estructura de sujeción de los filtros hepa, con tornillos para evitar fugas con medidas de 80"x 24" x24 inc, fletes, viáticos, mano de obra especializada, grúas, base metálica para soportar el banco de filtros con medidas 80"x24x24 con una altura de 1.20 mts con cuadrado de 3" y placa de acero parte inferior, de 30cms x 30 cms, en color negro mate.	pza	15.00	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 42/100 MXN	\$44,098.42	\$661,476.30
AI/R899	Suministro y colocación de termostato digital para paquete solo frío. Incluye: suministro e instalación, viáticos y mano de obra especializada.	pza	5.00	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 MXN	\$3,291.50	\$16,457.50
AI/R898	Suministro y colocación de cuello de lona anti vibratorio. Incluye: suministro e instalación, viáticos y mano de obra especializada.	pza	35.00	QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 67/100 MXN	\$523.67	\$18,328.45
AI/R990	Suministro y colocación de ductería fabricada en lamina galvanizada calibre 24, en diferentes medidas. Incluye: suministro e instalación, grapas, zetas, desperdicios, viáticos y mano de obra especializada.	kg	4,740.00	CIENTO TREINTA PESOS 34/100 MXN	\$130.34	\$617,811.60
AI/R667	Suministro y colocación de aislamiento para ductos interiores a base de fibra de vidrio y foil de aluminio de 1" de espesor. Incluye: suministro e instalación, viáticos, y mano de obra especializada.	m2	948.00	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 MXN	\$297.36	\$281,897.28
AI/R545	Suministro y colocación de estructura metálica para soportar unidad tipo paquete de 3 t r. Con medidas de 1.20cm x 1 mts con cuadrado de 4" y marco, travesaños y patas a una altura de 1.20 mts. Inc. Pintura en color esmalte negro mate, izaje por medios mecánicos, grúa tipo peibone, y soporte anclaje a loza con placas de acero de 20 cm x 20 cms.	pza	5.00	CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 MXN	\$5,573.07	\$27,865.35

Concurante: ARKICON S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal

ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO

Importe Parcial de esta Hoja:

\$1,623,836.48

Importe Acumulado:

\$3,732,782.96



ARKICON S.A. DE C.V.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Documento: DOCUMENTO PE1
Concurso N°: SSJ-OPD-CSS-006-2020
Inicio: 05/12/2020
Termino: 24/12/2020
Plazo de: 20
Pagina: 8 de 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO	
AIR548	Suministro y colocación de estructura metálica para soportar unidad de extracción y inyección con medidas de .90 cm x .90 cm. Con una altura de 1.20 mt. Con cuadrado de 3" pintado en color negro esmalte negro. Inc. Travesaños y anclaje a loza. Con maniobras de grúa tipo peñibone a una altura de 16 mts en diagonal.	pza	10.00	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 02/100 MXN	\$5,358.02	\$53,580.20
AIR876	Ducto flexible cal. 10 para inyección y retorno inc. Sistema de fijación, pruebas, arranques y supervisión.	ml	190.00	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 68/100 MXN	\$220.68	\$41,929.20
AIR987	Suministro y colocación de rejillas de inyección y retorno de 24"x24" con cuello de 10" en aluminio de 4 vías inc. Sistema de fijación, pruebas arranques y supervisión.	pza	30.00	UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 37/100 MXN	\$1,795.37	\$53,861.10
IMPORTE DE AREA UCIN, GENERAL INTENSIVA, INTERMEDIA, AISLADOS Y						
IMPORTE DE AREA UCIN, GENERAL INTENSIVA, INTERMEDIA, AISLADOS Y				\$2,988,812.58	\$3,882,153.46	

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO \$3,882,153.46
IVA(16%) \$621,144.54
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA \$4,503,298.00
(* CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN *)

Firma Representante Legal		Importe Parcial de esta Hoja :	\$149,370.50
Conкурсante: ARKICON S.A. DE C.V.		Importe Acumulado :	\$3,882,153.46



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:

SS-JOPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE".

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

ARKICON S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. ENIKA RODRIGUEZ RUBIO

30/11/2020

FECHA DE INICIO:

04 dic./2020

FECHA DE TERMINACION:

23 dic./2020

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

HOJA: 1

DE: 6

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO, DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre

JAL002

"REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE".

Area UCIN

UN1986

Mantenimiento y reparacion de puerta abatible de aluminio de un sentido seccion 1.35 de ancho x 2.08 de altura, incluye: cambio de 90 grados a puerta a 180 grados sentido de puertas abatibles, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza. 16.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$107,371.36 \$107,371.36

Retiro de tarje existente de seccion de 0.80 m de ancho x 1.00 m de longitud x 1.10 m de altura, incluye: desinstalaciones de servicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza. 1.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$967.68 \$967.68

Muro de tablaroca de una cara, incluye: hoja de 1/2", pastado, canal de 5/8", prefabricada, pintura, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

m2 3.50 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$3,403.47 \$3,403.47

Instalacion de percheros, brocheros o similar, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza 1.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$1,044.07 \$1,044.07

Reubicacion de registro de valvulas en muro a no mas de 2 mts, seccion de registro de 50 cms x 50 cms de dos tuberias de cobre de 1", oxigeno y aire, incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza 1.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$11,627.10 \$11,627.10

Demolicion de muro de tablaroca de una cara seccion de demolicion 1.05 mts long. X 2.06 mts de altura para acceso a filtro terapia intensiva, incluye: corte, perfilado, retiro de materiales producto de demolicion, herramienta mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza 1.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$2,282.85 \$2,282.85

Cancelacion de tuberia de 1" de cobre a nivel de piso, incluye: demolicion de piso de concreto a no mas de 4" de profundidad, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion p.u.o.i.

pza 1.00 1.00 4/12/2020 4/12/2020 100.00% \$282.90 \$282.90

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$126,979.43
\$126,979.43
\$126,979.43



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Servicios de Salud Jalisco

NUMERO DE PROCEDIMIENTO No.:
SSJ-OPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PET11

REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: ARKICON S.A. DE C.V.

30/11/2020

FECHA DE INICIO: 04dic./2020
FECHA DE TERMINACION: 28dic./2020
PLAZO DE EJECUCION: 28 días

HOJA: 2 DE 6

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO; DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EJECUCIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONEDAS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
UNI454			Cancelacion de tablero de servicios a pasantes empotrado a muro de tablaroca, incluye: desatascado y cancelacion de servicios a tableros, oxígeno, aire y 4 salidas electricas, demolición de muro de tablaroca, reparación de muro de tablaroca terminado lisa, pintura antibacteriana color blanco, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	4/12/2020	4/12/2020	100.00%	\$3,156.71		\$3,156.71
UNI990			Mantenimiento piso homogéneo antibacteriano y limpieza profesional, disminución de manchas y reparación de soldadura, suministro y aplicación de cera, cambio de piso dañado 7.1 m2, incluye: retiro de piso dañado, resanes de forme con mortero de secado rapido, piso antibacteriano marca gerfor modelo mpolam tropian, soldable, homogéneo antibacteriano.	m2	178.51	2.00	5/12/2020	6/12/2020	100.00%	\$174,038.32		\$174,038.32
UCI445			Servicio y mantenimiento de tableros de servicios a pacientes, incluye: revision de salidas oxígeno, aire y electricas, suministro de materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	26.00	1.00	5/12/2020	5/12/2020	100.00%	\$14,782.56		\$14,782.56
TEMP30			Suministro e instalacion de mueble de madera en escuadra con cajonera, medida de longitud de escuadra 1 = 1.50, escuadra 2 = 1.6, aprox, ancho de mueble de 0.80 mts, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, del p.u.o.l.	pza	3.00	3.00	4/12/2020	6/12/2020	100.00%	\$36,103.83		\$36,103.83
UNIC444			Rotacion de tarja a 180 grados seccion de 1.20 x 0.80 x 0.80 mts, incluye: mano de obra para la modificación de servicios, 1serv. Sanitario, 1 servicio hidraulico, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	5/12/2020	5/12/2020	100.00%	\$1,806.68		\$1,806.68
TEMP31			Pintura antibacteriana y contra hongos sobre plafond, a base de agua semi mate, Marca comex o similar incluye: lijado de muro, prefalcha, calafeteo, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	m2	178.51	2.00	6/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$87,633.87		\$87,633.87
TER787			Pintura antibacteriana y contra hongos sobre muro, a base de agua semi mate, Marca comex o similar incluye: reparaciones, lijado de muro, prefalcha, calafeteo, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	m2	274.73	2.00	6/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$104,089.70		\$104,089.70
TER587			Reparacion de tuberia sanitaria de 4 pulgadas de fierro galvanizado sobre plafond incluye: materiales, reparaciones del techo, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$7,116.92		\$7,116.92

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$536,708.02
\$408,728.69
\$536,708.02



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



NUMERO DE PROCEDIMIENTO No. :
SSJ-OPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO
DOCUMENTO PEH

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE".

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: ARICON S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE: ARA: ERIKA RODRIGUEZ RUBIO

30/11/2020

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

PLAZO DE EJECUCION:

20 dias

04/dic./2020
28/dic./2020
20 dias

HOLLA: 3
DE: 6

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO: DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CON SUS EJECUCIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONITOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
130902			Plafon liso a una altura no menor a 3 mts. El precio incluye: materiales, mano de obra de colocación, andamios y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.l.	m2	178.51	2.00	7/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$103,205.56		
TER898			Suministro e instalación de tarja de 0.35 x 0.30 x 0.25, sección de tina, t 0.50 x 0.80 x 0.90 sección de mueble de acero inoxidable, incluye: equipo materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$7,524.42		
UYT788			Construcción de tranter de explosivo a terapia intensiva, sección de puerta de 1.20 x 2.10 m. longitud de tranter de 80 cms. Incluye: demolición de piso de concreto armado a no mas de 12 cms, demolición de muro de tablaroca de 1 cara 5 m2 aprox. perfilado, pastado, lijado, suministro a instalación de puertas de aluminio apertura 90 grados de sección 0.50 x 2.05 mts 2 pzas, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	3.00	7/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$69,581.49		
89890			Muro de tablaroca de dos caras de 12 cm de espesor incluye: a base de hoja de yeso de 1/2" x 2.44, poste de 3-5/8 cal. 22, canal de 3-5/8 cal. 22, esquineros metálicos, calafateo, pastado, perfilado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	m2	2.66	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$2,855.84		
993546			Resane de orificion de concreto en piso de 13 x 28 de sección y 10 cm de profundidad. incluye: limpieza, cado de concreto, pulido, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	2.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$894.36		
993547			Colocacion de vinilo antibacterial yento hongos, color similar a carpeta de vinilo existente, sección 13 x 28 cm, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	2.00	1.00	7/12/2020	7/12/2020	100.00%	\$411.82		
993548			Desinstalacion e instalacion de 2 puerta abanible 180 grados de sección 0.67 x 2.11 mts entrada Area terapia intensiva por pasillo, puerta de aluminio y vidrio. incluye: retiro y reubicacion de articulaciones superiores de aluminio, retiro y reubicacion de visagras hidráulicas, retiro y reubicacion de marco de aluminio, sellado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	8/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$11,670.58		

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$731,852.09
\$186,144.07
\$731,852.09



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Servicios de Salud Jalisco

NUMERO DE PROCEDIMIENTO No. :
SSJ-OPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
ARICON S.A. DE C.V.

30/11/2020

FECHA DE INICIO:
04/dic./2020
FECHA DE TERMINACION:
23/dic./2020
PLAZO DE EJECUCION:
20 días

HOJA: 4
DE: 6

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS ERROGACIONES, GALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONEDAS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCENT. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
983548			Desinstalación e instalación de 2 puertas abatible 60 grados de sección 0.56 x 2.17 mts entrada Área terapia intensiva por transferir, puerta de aluminio y vidrio, incluye: recorte de puerta 8 cms, retiro y reubicación de articulaciones superiores de aluminio, retiro y reubicación de visagras hidráulicas, retiro y reubicación de marco de aluminio, sellado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	8/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$7,759.23		\$7,759.23
983550			Ventana sección 0.86 mts de altura x 2.17 mts de ancho, fabricado a base de perfiles de aluminio de 2" acabado común con cristal claro de 5 mm incluye: suministro de todos los materiales con sus accesorios y elevaciones hasta el sitio de su utilización, cortes, desperdicios, herrajes, vitillos, colocación, pilas, taquetes, sellado perimetral, mano de obra especializada, con su herramienta, equipo de seguridad.	pza	1.00	2.00	8/12/2020	9/12/2020	100.00%	\$9,601.82		\$9,601.82
UNI301			Suministro e instalación de válvula seccionadora de 2.5 pulgadas de cobre, en control gases medicinales, incluye: mano de obra calificada, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$14,448.66		\$14,448.66
UNI302			Demolición de platón con suspensión USG, incluye: demolición de metal, demolición de hoja de tabla roca de 3/8", acarreo de material a banco de tiro, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	m2	178.51	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$41,578.55		\$41,578.55
LCM8760			Suministro e instalación de luminaria Luminaria Panel Plano,LED,2x2 pies,5000K o similar incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.l.	pza	15.00	2.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$34,243.35		\$34,243.35
VAR567			Suministro e instalación de mesadora de sensor marca ELEC BAT OMEGA TV-228, incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	3.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$35,194.47		\$35,194.47
UNI303			Reparación de muro y platón en acceso a UCIN, demolición de muro de tabla roca de sección de 0.4 x 0.60 m y demolición de platón 0.2 x 0.2, cableado, pintura antibacterial, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.l.	pza	1.00	1.00	8/12/2020	8/12/2020	100.00%	\$15,023.22		\$15,023.22
AIK980			Aíres acondicionados UCIN Y Aislados									
AIK132			Suministro y colocación de unidad tipo paquete de 3 Lr, inverter solo filo-calor marca York, media o similar, operando a 220-1-60hz, incluye: suministro e instalación, grúas tipo titan, viticos, pruebas, arranques y supervisión.	pza	5.00	5.00	19/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$576,698.45		\$576,698.45

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Periodo
Importes Acumulados Periodo

\$1,456,390.84
\$734,538.75
\$1,456,390.84



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



Servicios de
Salud Jalisco

NUMERO DE PROCEDIMIENTO No. :
SS-JOPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PETI

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

"REHABILITACION DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE".

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: **FRANJA DEL LICITANTE**
ARICON S.A. DE C.V. **ARG. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO**

30/11/2020

FECHA DE INICIO:
04/12/2020
FECHA DE TERMINACION:
20/12/2020
PLAZO DE EJECUCION:
20 días

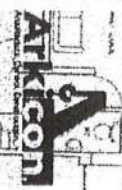
HOLAS DE

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS ENOAGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
											2020	diciembre
AIR342			Suministro y colocación de inyector de aire, marca soler & palau, modelo cm-315 con motor eléctrico de 1. Hp. Operando a 220-1-60 Hz. Incluye: suministro e instalación, válvulas, pruebas, guras tipo titan, conector de 2 polos a 24v. Y supervisión.	pza	5.00	1.00	15/12/2020	15/12/2020	100.00%	\$223,719.40		\$223,719.40
AIR376			Suministro y colocación de extractor de aire, marca soler & palau, modelo cm-315 con motor eléctrico de 1. Hp. Operando a 220-1-60 Hz. Incluye: suministro e instalación, válvulas, pruebas, guras tipo titan, conector de 2 polos a 24v. Y supervisión.	pza	5.00	1.00	15/12/2020	15/12/2020	100.00%	\$223,719.40		\$223,719.40
AIR556			Suministro y colocación de filtros, y pre-filtro de 30% de eficiencia, filtro de bolsa de 65% de eficiencia y filtro absoluto tipo hepa de 99.997% de eficiencia (con marco de aluminio según norma). Incluye: suministro e instalación, válvulas y mano de obra especializada (cada sistema contiene con 3 juegos).	juegos	15.00	2.00	16/12/2020	17/12/2020	100.00%	\$222,652.20		\$222,652.20
AIR578			Suministro y colocación de banco de filtros fabricado con perfiles de aluminio y paneles tipo sandwich de lámina pinto en exterior y galvanizada en interior, parte de en medio relleno con espuma de poluretano, puertas de inspección con bisagras y manijas, rieles para filtros pleat, bolsa y estructura de sujeción de los filtros hepa, con tornillos para evitar fugas con medidas de 80"x 24" x24 inc. Iletes, válvulas, mano de obra especializada, grúas, base metálica para soportar el banco de filtros con medidas 80"x24"x24 con una altura de 1.20 mts con cuadrado de 3" y placa de acero parte interior, de 30cms x 30 cms, en color negro mate.	pza	15.00	3.00	20/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$634,361.40		\$634,361.40
AIR896			Suministro y colocación de termostato digital para paquete solo trio. Incluye: suministro e instalación, válvulas y mano de obra especializada.	pza	5.00	1.00	22/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$17,042.60		\$17,042.60
AIR898			Suministro y colocación de cuello de lona anti vibratorio. Incluye: suministro e instalación, válvulas y mano de obra especializada.	pza	35.00	3.00	20/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$19,087.05		\$19,087.05
AIR990			Suministro y colocación de duriente fabricada en lámina galvanizada calibre 24, en diferentes medidas. Incluye: suministro e instalación, grúas, zetas, desperdicios, válvulas y mano de obra especializada.	kg	4,740.00	20.00	4/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$587,362.20		\$587,362.20
AIR667			Suministro y colocación de aislamiento para ductos interiores a base de fibra de vidrio y foil de aluminio de 1" de espesor. Incluye: suministro e instalación, válvulas, y mano de obra especializada.	m2	848.00	20.00	4/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$292,903.56		\$292,903.56

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

\$3,897,268.65
\$2,230,877.81
\$3,697,268.65



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



Servicios de
Salud Jalisco

NUMERO DE PROCEDIMIENTO No. :
SSJ-OPD-CSS-006-2020

DOCUMENTO

DOCUMENTO PE11

REHABILITACIÓN DEL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE*

FECHA DE INICIO:

04/dic/2020

FECHA DE TERMINACIÓN:

23/dic/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN:

20 días

HOLAS: 6
DE: 6

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
ARKICON S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE
ARQ. ERIKA RODRIGUEZ RUBIO

30/11/2020

PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCIÓN Y FINANCIERO: DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONITOS MENSUALES

CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	FECHA FIN DE ACTIVIDAD	PORCEN. COMPLETA DO	IMPORTE TOTAL	AÑO	
PARTIDA	SUBPARTIDA									2020	
AI/R545		Suministro y colocación de estructura metálica para soportar unidad tipo paquete de 3 t r. Con medidas de 1.20cm x 1 mts con cuadrado de 4" y marco, travesaños y patas a una altura de 1.20 mts. Inc. Pintura en color esmalte negro mate, izaje por medios mecánicos, grúa tipo peñibore, y soporte anclaje a loza con placas de acero de 20 cm x 20 cms.	pza	5.00	1.00	22/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$29,039.70		\$29,039.70
AI/R548		Suministro y colocación de estructura metálica para soportar unidad de extracción y inyección con medidas de .90 cm x .50 cm. Con una altura de 1.20 mt. Con cuadrado de 3" pintado en color negro esmalte negro. Inc. Travesaños y anclaje a loza. Con maniboras de grúa tipo peñibore a una altura de 16 mts en diagonal.	pza	10.00	1.00	22/12/2020	22/12/2020	100.00%	\$55,289.10		\$55,289.10
AI/R878		Ducto flexible cal. 10 para inyección y retorno inc. Sistema de fijación, pruebas, arranques y supervisión.	ml	180.00	20.00	4/12/2020	23/12/2020	100.00%	\$44,444.80		\$44,444.80
AI/R987		Suministro y colocación de rejillas de inyección y retorno de 24"x24" con cuello de 10" en aluminio de 4 vías inc. Sistema de fijación, pruebas arranques y supervisión.	pza	30.00	2.00	20/12/2020	21/12/2020	100.00%	\$56,131.20		\$56,131.20

Importes Totales por Hoja:
Importes Parciales Período
Importes Acumulados Período

\$3,882,153.45
\$184,884.80
\$3,882,153.45

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"